

PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

DERECHO PENAL PARTE GENERAL. II

TEORIA DEL DELITO

AÑO ACADÉMICO 2005

PROFESOR TITULAR DR. EDGARDO ALBERTO DONNA

1.- OBJETIVOS.

1.- GENERALES:

a.- Estimular en el estudiante el razonamiento lógico mediante un entrenamiento teórico-práctico de las reglas de Derecho penal, para aprender a solucionar los problemas jurídicos mediante la resolución de casos prácticos, fundados en las normas jurídicas aplicables al caso.

b.- El programa versa con exclusividad sobre la teoría general del delito, en cuanto sistema de imputación de un resultado a una conducta, y de ésta a su autor.

1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo es el estudio de la teoría del delito, a la de la culpabilidad, para terminar exponiendo la forma de salvar el principio de culpabilidad, conciliándolo con las teorías de la prevención y sus críticas a la culpabilidad. Para ello, se toma la moderna teoría de la atribuibilidad.

Como es obvio, la división en lecciones, no es algo extremadamente rígido, tanto es su estructura, como en su enseñanza, intentando que el alumno pueda relacionarlas entre sí, de manera que se pueda lograr un conocimiento integral.

2.- CONTENIDOS.

2.1.- Los contenidos están distribuidos en unidades didácticas.

2.2.- Se exige una serie de lecturas obligatorias, a los efectos que el alumno se forme una idea de las teorías directamente sobre el texto y no en segundas o terceras versiones, que como es lógico distorsionan al autor original.

2.3.- El programa está proyectado con la idea de evitar el enciclopedismo, pero procurando una visión completa de la materia, buscando que la opinión personal que inevitablemente debe dar el alumno en su monografía, esté fundada científicamente y no solo en opiniones vulgares.

2.4.- El detalle del programa es necesario, a fin de evitar los problemas existentes con las equivalencias de los alumnos de esta Facultad, con aquellas que mantienen la división entre parte general y especial.

3.- METODOLOGÍA-PEDAGOGÍA.

3.1.- Para la enseñanza de la materia y el correlativo aprendizaje de los alumnos, se tendrá en cuenta la aplicación de las reglas de enseñanzas vigentes de acuerdo a los principios de la didáctica. Se utilizará el método de presentar casos hipotéticos o reales, tomados estos últimos de Fallos de los Tribunales, analizando en ambos casos si, de acuerdo a la doctrina estudiada, la resolución dada a ellos encuadra en la teoría

científica del Derecho. La exposición dialogada y el método de casos conforman el eje vertebral metodológico.

Se tendrá en cuenta para la elaboración de los casos hipotéticos su posibilidad de extraer de ellos la parte de la teoría del delito que se quiere enseñar. La solución en cada caso, merecerá un análisis crítico, de forma de enseñar las posibles soluciones de cada caso, según las teorías que se sigan.

4.- BIBLIOGRAFÍA.

4.1.- Se ha optado en el tema de la bibliografía por seguir dos caminos: el primero de ellos, es el de las lecturas obligatorias de textos clásicos, sobre la teoría de la pena, de manera que el alumno se tome una idea de las teorías vigentes, directamente de los textos de los autores. La discusión actual exige este sistema, a los efectos de evitar distorsiones y que el alumno se pueda formar una opinión fundada directamente en las fuentes.

El segundo camino, es dar obras de carácter general, pero en este caso optativas, de distintas corrientes doctrinarias, de manera de no encasillarlo en una u otra opinión científica. A este punto y siguiendo el mismo criterio, se agregan obras que tocan los temas especiales en cada caso.

4.2.- Junto con ello, se han tomado sentencias de tribunales argentinos y extranjeros, como forma de que el alumno reconozca, no solo un lenguaje distinto al usado por los autores, sino también las opiniones que de ellos surgen.

DERECHO PENAL, PARTE GENERAL II

TEORÍA DEL DELITO

LA CONSTRUCCIÓN DEL HECHO PUNIBLE

LECCIÓN I

CONCEPTO Y FUNDAMENTO DEL HECHO PUNIBLE

- I. El concepto de delito.- b) La construcción del delito según distintas etapas.- c) concepto material y formal de delito.- d) La teoría general del delito.- c) El método de la teoría general del delito.-
- II. Diversos conceptos de delito: a) El concepto clásico de delito.- b) El concepto neoclásico de delito.- c) El concepto del delito según la teoría final de la acción.- d) Las teorías funcionales.
- III. La acción libre como base del sistema de imputación.

LA IMPUTACION DE PRIMER GRADO

LECCIÓN II

LA ACCIÓN COMO FUNDAMENTO DEL HECHO PUNIBLE

I. La acción en el derecho penal: a) Concepto y lugar sistemático de la acción en el Derecho penal.- b) La acción como fundamento de la construcción del delito.

II. La teoría de la acción, justificación del tema. 1- Problemas históricos del concepto de acción: a) El concepto hegeliano de acción b) Concepto causal de acción c) Concepto final de acción d) La teoría social de la acción.- e) El concepto naturalista-causal del concepto de acción.- 2- Concepto de acción y sistemática del delito: a) La estructura de la acción.- b) El derecho argentino.-

LECCIÓN III

ACCIÓN Y OMISIÓN - CAUSAS QUE LA EXCLUYEN

I. 1 - Acción y Omisión. Causas que la excluyen. La acción es sólo del hombre. El concepto jurídico de acción. Casos de exclusión de la acción: a) Los movimientos reflejos.- b) Estados de completa inconsciencia.- c) Fuerza física irresistible.- Acción y resultado en el concepto de ilícito. El consentimiento. 2 - La acción como injusto: a) Las formas de injusto de la acción.- b) La conducta socialmente adecuada.- c) Delitos de resultado y de peligro: peligro concreto y peligro abstracto.

LECCIÓN IV

LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD

I. Significado y lugar de la teoría de la causalidad: a) Desarrollo y límites.-
b) Cuestiones fundamentales de la relación causal.- c) Lugar y límite al problema causal.

II. Las teorías causales en Derecho penal: a) Teoría de las condiciones o de la equivalencia.- b) Teorías limitativas de la responsabilidad: b.1. Teoría de la relevancia de Mezger.- b.2 Teorías de la causalidad adecuada.- b.3 Teoría de la adecuación.- c) Conclusión. Teoría de la imputación objetiva.-
d) El riesgo permitido.

EL DELITO DOLOSO COMO FORMA BÁSICA DEL HECHO PUNIBLE

LECCIÓN V

EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

I. 1 - El Bien jurídico protegido: concepto. a) Antecedentes.- b) El bien jurídico como concepto que surge de la Constitución Nacional, creadora del Estado de derecho. c) Su noción como un estado valioso de cosas. Bien jurídico, norma, tipo penal y destinatario de la norma. El bien jurídico y la teoría de las normas, desde una perspectiva lógica. Norma y protección de

los bienes jurídicos. 2 - Bien jurídico y objeto de la acción. La norma jurídica. Su esencia.

LECCIÓN VI

EL TIPO PENAL

I. El tipo penal: concepto. Belling, creador del tipo penal. Tipo penal y mandato normativo. Proceso de conformación del tipo. Tareas del tipo. Funciones del tipo penal. La función de garantía en particular. Tipo penal y antijuridicidad. Conformación de los tipos penales. La denominada congruencia de los tipos penales dolosos: a) Tipos incongruentes: de tendencia, de propósito y de resultado injertado, dolosos calificados por culpa.- b) Defectos de congruencia: b.1) La tentativa. b.2) Error de tipo.

LECCIÓN VII

EL TIPO PENAL DOLOSO - EL TIPO OBJETIVO

I. El tipo penal doloso. Los elementos normativos y descriptivos del tipo penal.

II. Composición y estructura de los tipos: a) Contenido y alcance.

III. La construcción del delito doloso.- a) Los tipos penales de actividad y de resultado.- b) Los delitos de peligro y de resultado.- d) Delitos autónomos, fundamentales y derivados.

IV. Los elementos del tipo en el lenguaje de la ley: a) La redacción de los tipos penales.- b) Elementos típicos normativos y descriptivos.

V. Elementos objetivos y presupuestos fuera del tipo: a) Las condiciones objetivas de punibilidad.- b) Los presupuestos procesales.-

VI. Parte objetiva del tipo. a) Elementos. b) Sujetos del delito. b.1) Delitos por propia mano. b.2) Delitos especiales en sentido estricto. b.3) Delitos especiales en sentido amplio. b.4) El sujeto pasivo del delito.-

LECCIÓN VIII

LA PARTE SUBJETIVA DEL TIPO

I. El tipo subjetivo. Los elementos subjetivos del ilícito. a) Delitos de intención. b) Delitos de tendencia. c) Delitos de expresión.

II. Concepto de dolo. a) El hombre como único ser que puede actuar dolosamente. b) EL dolo como voluntad de actuar: a) fundamento.- b) La conformación del dolo: el saber y la voluntad. c) Dolo y conciencia del ilícito. d) Teoría sobre el dolo. e) La conformación del dolo. e.1) Elemento intelectual. e.2) El elemento volitivo. e.3) Momento del dolo. f) Clases de dolo. f.1) El dolo directo. f.2) El dolo eventual o condicionado. g) Teorías para diferenciar el dolo eventual de la culpa con representación. g.1) De la probabilidad o de la representación. g.2) La teoría del sentimiento. g.3) Del consentimiento o de la voluntad: -Teoría hipotética del consentimiento o de

la voluntad -Teoría positiva del consentimiento o de la voluntad -La posición de Kaufmann -La posición de Jescheck.

LECCIÓN IX

EL ERROR DE TIPO

I. Otros elementos subjetivos del tipo. El error de tipo. 1.a) distintas formas de error.- b) El error de tipo y sus efectos.- c) Casos límites de error. 2.a) Error de tipo y circunstancias concomitantes. b) Significación social. c) La llamada valoración paralela en la esfera del profano y el error de subsunción. d) El error de tipo y la omisión. e) Leyes penales en blanco. f) El error en las relaciones causales. g) “Error in persona” y “aberratio ictus”. h) Error en la relación causal.

ANTI JURIDICIDAD y JURIDICIDAD DE LA CONDUCTA TÍPICA

LECCIÓN X

LAS FUNCIONES DEL JUICIO DE ANTI JURIDICIDAD

I. La moderna teoría del tipo y la teoría de la antijuridicidad: a) Antijuridicidad formal y antijuridicidad material. b) Generalidades.- c)

Efecto indiciario del tipo.- d) La antijuridicidad como juicio sobre el hecho y no sobre el autor.-e) El contenido de la antijuridicidad en particular.

I. La teoría general de la exclusión del injusto: a) Tipo y norma.- b) Relación entre la norma y el fundamento de justificación.- Causales de justificación. Sistemática. a) Las denominadas fuentes de las causales de justificación. b) Reglas comunes a las causales de justificación. c) Elementos subjetivos de las causales de justificación. d) Creencia errónea de una causal de justificación. No suposición de las causas de justificación: a) El no conocimiento erróneo de los elementos de una objetiva causa de justificación.- b) Suposición errónea de una causa de justificación.

LECCIÓN XI

LA LEGÍTIMA DEFENSA

I. La legítima defensa: concepto. a) Diferencia con el estado de necesidad. b) Fundamento. c) Naturaleza. d) Bienes defendibles. e) Diferencia entre la legítima defensa y la justicia por propia mano. f) Estructura de la legítima defensa. f.1) Agresión ilegítima: -La acción humana como base de la legítima defensa -La antijuridicidad de la agresión. f.2) La acción defensiva: -Falta de provocación suficiente -Los casos de mecanismos automáticos -Límites de la defensa en cuanto a bienes de terceros. f.3) La legítima defensa de terceros. f.4) Elemento subjetivo de la legítima defensa.

LECCIÓN XII

EL ESTADO DE NECESIDAD JUSTIFICANTE

- I. El estado de necesidad justificante. a) Clases: defensivo y ofensivo
b) Fundamento y naturaleza jurídica. c) Procedencia. Bienes protegidos. d) Requisitos. d.1) Actualidad del peligro. d.2) La necesidad. d.3) Ponderación de intereses. d.4) Falta de provocación suficiente. d.5) El resultado. d.6) Otros problemas. e) Adecuación. f) El elemento subjetivo de la justificación. g) El Estado y el estado de necesidad. h) Diferencia con el estado de necesidad excluyente de la culpabilidad.
- II. La colisión de deberes. a) Casos tratados por la ley: -El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho -La obediencia debida. Ámbito.
- III. El delincuente por conciencia. Un problema de colisión de deberes.
a) Introducción. b) La colisión de deberes en el derecho penal actual.
c) Solución del problema: -Solución del voto mayoritario -Solución propuesta.
- IV. El consentimiento como causal de justificación. a) El consentimiento y las intervenciones curativas. b) Requisitos de la declaración del

consentimiento. c) El consentimiento presunto. Presupuestos. El riesgo permitido.

LA IMPUTACIÓN DE SEGUNDO GRADO

LECCIÓN XIII

TEORÍA GENERAL DE LA ATRIBUIBILIDAD

I. Concepto. Concepto normativo de culpabilidad. Teoría psicológica de la culpabilidad. El esquema Liszt-Radbruch, en la dogmática penal. Problemas fundamentales sin solucionar del esquema: el problema de las circunstancias concomitantes. Casos sin solucionar dentro del esquema. La teoría de Soler y Nuñez. La Culpabilidad como forma de fundamentar la posibilidad de que el acto ilícito pertenezca al autor. Teoría normativa: Los aportes de Frank, Freudenthal, Goldschmidt. La teoría normativa mixta: tesis de Mezger. La teoría normativa pura: Welzel, Maurach-Zipf. Teorías funcionales de la culpabilidad: la relación entre la culpabilidad y los fines de la pena. Concepción actual de la culpabilidad. La atribuibilidad como categoría de la teoría del delito y la imputación de segundo grado.

LECCIÓN XIV

LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO

- I. Responsabilidad por el hecho: a) Teoría de la no exigibilidad de otra conducta, como base de exclusión de la responsabilidad por el hecho: a.1) Planteo del problema. a.2) La no exigibilidad como causa suprallegal de exclusión de la responsabilidad. b) Estado de necesidad que elimina la responsabilidad por el hecho. c) El miedo insuperable y la coacción. d) Obediencia debida.. Exceso en la legítima defensa: a) El exceso considerado como culposos. b) El exceso considerado como acción dolosa. c) El exceso como una forma de no exigibilidad.
- II. a) Justificación de la teoría; concepto; contenido; b) Los grados: 1. Responsabilidad por el hecho.- 2. Culpabilidad propiamente dicha.
- III. 1.a) La responsabilidad por el hecho: efectos sobre la teoría general. b) Exclusión de la responsabilidad por el hecho. La no exigibilidad: problemas que suscita. Reglas generales. Estado de necesidad, colisión de deberes. El exceso en las causas de justificación. b) La culpabilidad. El reproche de culpabilidad. Distintos conceptos de la culpabilidad. Los delitos calificados por el resultado.

LECCIÓN XV

CAPACIDAD DE CULPABILIDAD O INIMPUTABILIDAD

I. Métodos para evaluar la inimputabilidad a) Método biológico. b) Método psicológico. c) Método biopsicológico o mixto.

II. Antecedentes legales: Introducción. El Proyecto Tejedor. Proyecto de Villegas, Lanza y García. Código de 1886. Proyecto de 1891. La Comisión del Senado. Proyecto ruso de 1881. Críticas al proyecto.

LECCIÓN XVI

EL PROBLEMA DOGMÁTICO DE LA CAPACIDAD DE

CULPABILIDAD

I. El problema dogmático de la capacidad de culpabilidad: Conceptualización. La capacidad de culpabilidad y el destinatario de las normas. La capacidad de culpabilidad como voluntad libre. Capacidad de culpabilidad y capacidad de responsabilidad.

II. La fórmula del Código Penal argentino: El método legal de determinación de la capacidad de culpabilidad. Análisis de la fórmula del Código Penal. a) Insuficiencia de las facultades. b) Alteraciones morbosas. b.1) Encuadre de las alteraciones morbosas. b.2) Anomalías psíquicas graves. c) Los denominados trastornos profundos de la conciencia. d) Imposibilidad de comprender la criminalidad del acto. e) Dirigir sus acciones. Los trastornos mentales. Causales de incapacidad de culpabilidad. Trastornos psíquicos patológicos. Trastornos profundos de la conciencia.

Oligofrenias. Otras anomalías psíquicas graves. Exclusión de la capacidad de comprensión y dirección.

LECCIÓN XVII

LA "ACTIO LIBERA IN CAUSA"

- I. La "Actio libera in causa": Concepto. Clases. Ámbito. El problema dogmático y la búsqueda de soluciones: a) Los modelos de excepción. La posición de Hruschka. a.1) Argumentos sobre el origen de la "actio libera in causa". a.2) Argumentos de orden normológico: -Obligación y deber - Imputación ordinaria e imputación extraordinaria -Niveles de imputación. b) Los sistemas de imputación ordinarios. La "actio libera in causa" y la autoría mediata. Acciones culposas. Consecuencias de la inimputabilidad.
- II. La inimputabilidad disminuida. Efectos. Las aplicación de medidas de seguridad.
- III. Jurisprudencia: a) MARTÍNEZ, Feliciano Corsino. b) ALEGRE, Hermenegildo. c) SITALOIC, Domingo. d) SOSA, Rufino. e) SEGURA, Néstor.

LECCIÓN XVIII

EL ERROR DE PROHIBICIÓN

- I. El problema de los menores: Breve estudio de la ley de minoridad.

II. Concepto de error de prohibición. Desarrollo histórico. El problema en la dogmática moderna. El conocimiento del injusto y el error de prohibición. La situación actual de la doctrina. La conciencia del ilícito en la teoría del dolo y de la culpabilidad: a) El conocimiento actual del injusto como parte del dolo (teoría estricta del dolo). b) El potencial conocimiento del injusto (teoría restringida del dolo). c) El potencial conocimiento del injusto como parte de la culpabilidad (teoría estricta de la culpabilidad). d) El potencial conocimiento del injusto entre el dolo y la culpabilidad (teoría restringida de la culpabilidad).

III. Base normativa del error de prohibición. Sistemática. Objeto y contenido del conocimiento del injusto. Efectos del error de prohibición. Especies de error de prohibición: a) Abstracto o directo. b) Concreto o indirecto. c) Suposición equivocada de la falta de exigibilidad. Casos discutidos de error de prohibición: a) El error sobre la punibilidad. b) Problemas del error de prohibición en el caso de autoría. c) El delincuente habitual. d) La justificación putativa: d.1) Teoría de los elementos negativos del tipo. d.2) Teoría estricta de la culpabilidad. d.3) Teoría restringida o limitada de la culpabilidad. d.4) La teoría de Dreher. e) El problema del error en los requisitos de una causa de justificación. f) El error en los elementos normativos del tipo. g) Error de prohibición e

inimputabilidad. Campos comunes al error de prohibición y de tipo.

Efectos de la distinción. Regulación en la ley argentina: el art. 18 C.N..

IV. Distinción entre el error de prohibición evitable y el inevitable: a)

Requisitos de la evitabilidad. b) Evitabilidad del error de prohibición y comisión del acto antijurídico.

V. Derecho penal especial e infracciones administrativas: a) Problemas generales. b) Orientación jurisprudencial en materia de derecho tributario.

VI. Jurisprudencia: a) MORILLAS, Juan Simón. b) KRILL PRODUCCIONES GRÁFICAS. c) BUOMBICCI, Neli Adela.

LECCIÓN XIX

LA TENTATIVA

I. Desarrollo gradual de la acción: a) Concepto del iter criminis.- b) Etapas: fase interna y resoluciones manifestadas.- c) Fase externa.

II. Actos preparatorios: a) Concepto.- b) punibilidad excepcional, casos fundamentos.

III. La tentativa y el proceso ejecutivo del delito: a) Concepto y requisitos; la tentativa como causa de extensión del contenido del tipo y de la pena.- b)

El comienzo de ejecución: deslinde entre actos preparatorios y ejecutivos; teorías.- c) Comienzo y fin de la ejecución. Tentativa acabada e inacabada.-

d) La tentativa en los delitos de omisión, de mera actividad y de peligro.

IV. La tentativa como acción típica: a) el dolo en la tentativa. b) El tipo objetivo en la tentativa.

V. a) El desistimiento y la punición en la tentativa: concepto, requisitos y efectos del desistimiento en la tentativa. b) La punición de la tentativa.

VI. La tentativa inidónea. . Teoría de la falta de tipo. Teorías de la puesta en peligro. Tentativa inidónea y tentativa irreal. La tentativa inidónea y el delito imposible.

VII. Delito consumado y delito agotado.

VIII. Punibilidad de la tentativa.

LECCIÓN XX

EL DELITO CULPOSO

I. La esencia del hecho culposo. a) La diferencia entre el hecho doloso y el culposo.- b) La unidad del hecho culposo.- c) La construcción del hecho culposo.

II. El tipo culposo: a) Norma y tipo.- b) El ataque al bien jurídico en el tipo objetivo.- c) Los elementos de la falta de cuidado de la conducta en el tipo objetivo.- d) La atribución objetiva del resultado como efecto de la falta de cuidado de la acción. e) El tipo subjetivo.- f) La antijuricidad.- g) La Atribuibilidad.

LECCIÓN XXI

LOS DELITOS DE OMISIÓN

- I. Esencia y especie de los delitos de omisión.- Acción y omisión como distintas formas de la acción.
- II. La construcción del delito de omisión: El tipo objetivo de los delitos de omisión impropia. La posición de garantía.
- III. El tipo subjetivo de los delitos impropios de omisión.
- IV. Antijuridicidad y Atribuibilidad.
- V. Punibilidad y formas especiales formas del delito de omisión impropia.
- VI. El delito de omisión propia.
- VII. La relación del delito de omisión propia e impropia.

LECCIÓN XXII

LA AUTORÍA.

- I. a) Sistemática de la autoría.- b) La diferencia entre hechos dolosos y culposos en atención a la problemática de la autoría.
- II. Sistemática de la autoría dolosa: a) Unidad de autoría.- b)La sistemática dual. c) La sistemática de accesoriedad.- c)Configuración legal.-
- III. Autoría dolosa como causación del resultado: el concepto extensivo de autor. Las teorías subjetivas.

IV. Autoría dolosa como acción ilícita: el concepto restrictivo de autor. La autoría como problema de la tipicidad. La teoría formal-objetiva.

V. El autor del hecho punible doloso como poseedor del dominio final del hecho (teoría material objetiva). El dominio del hecho. Formas de autoría: inmediata, mediata, coautoría, autoría accesoria dolosa.

VI. Autorías en formas delictivas especiales: autoría culposa; autoría por omisión.

VII. Exclusión de la autoría: a) Autoría en los delitos por mano propia y en los delitos especiales. b) Autoría fingida de órganos de personas jurídicas y de representantes.

VIII. Especial tratamiento de la autoría mediata: concepto, autoría mediata y participación. Elementos de la autoría mediata. Autoría mediata y delitos de mano propia y delitos especiales. Extensión de la autoría mediata. Autoría mediata y la actuación lícita del instrumento. Autoría mediata y ausencia de la responsabilidad del instrumento. Autoría mediata y falta de culpabilidad del instrumento. Otros casos.

IX. Autoría mediata ante formas delictivas especiales: omisión, tentativa: desistimiento por parte del autor mediato. Punibilidad.

X. Coautoría: Concepto. Especiales elementos de la coautoría. Coautoría en especiales formas de delito. Punibilidad.

LECCIÓN XXIII

LA PARTICIPACIÓN

- I. Concepto, especiales formas de participación. Reglas especiales de participación. Participación en especiales formas de delito. Formas de participación.
- II. Instigación: Concepto. La acción del instigador. La acción del instigador. Punibilidad.
- III. Complicidad: Concepto. La acción del cómplice. Punibilidad.

LECCIÓN XXIV

UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS.

- I. La unidad de la acción. Generalidades.
- II. Concurso aparente de leyes penales: **a)** Concepto. **b)** Doctrina y colocación sistemática. **c)** Su distinción con el concurso de delitos. **d)** Principios de especialidad, consunción y subsidiaridad.
- III. Concurso Ideal: Generalidades. La llamada concurrencia de leyes. Formas de la concurrencia ideal. Efectos.
- IV. El concurso real: Generalidades. El delito continuado. Efectos. Punibilidad.

BIBLIOGRAFIA

En cuanto se trata del desarrollo de una teoría integral del delito, la bibliografía para todas las lecciones es la que sigue:

Maurach-Zipf-Gössel, *Derecho Penal, Parte General*, 2 Tomos, Astrea.

Donna, *Teoría del Delito y de la Pena*, t. I, 2da, t.II, ed. Astrea.

Donna, *Casos y Fallos de Derecho Penal*, 2ª edición, Rubinzal Culzoni

Donna, *¿Es posible el Derecho Penal liberal?*, en *Revista de Derecho Penal*.

Delitos contra las personas - I, 2003, p. 599.

Bacigalupo, *Manual de Derecho Penal*, Temis

Roxin, *Derecho Penal. Parte General*, Civitas

Cerezo Mir, *Curso de Derecho Penal Español*, v. II y III, Tecnos

Luzon Peña, *Curso de Derecho Penal. Parte General I*, Universitas.

Hirsch, *Obras Completas*, t. I, II y III, Rubinzal Culzoni

Welzel, *Derecho penal alemán*, Jurídica de Chile

Welzel, *El nuevo sistema del derecho penal*, B de F.

Zaffaroni-Alagia-Sloker, *Derecho penal. Parte general*, Ediar.

Sin perjuicio de la indicada de modo general para toda la materia, se señala como obligatoria la siguiente para cada lección específica:

LECCION IV

Donna, La imputación objetiva.

LECCION XI

Luzón Peña, Aspectos esenciales de la legítima defensa, 2ª edición, B de F.

LECCION XIII

Donna, Breve síntesis del problema de la culpabilidad normativa, en La concepción normativa de la culpabilidad, James Goldschmidt, 2ª edición, p. 11.

Donna, La culpabilidad y la prevención como conceptos antagónicos, en Teorías actuales en el Derecho Penal. 75º Aniversario del Código Penal, p. 251.

Donna, Teoría del delito y de la pena, t. I.

Donna, *Reincidencia y Culpabilidad*, Astrea

LECCION XIV

Donna, *El exceso en las causas de justificación*, Astrea

LECCIONES XXII Y XXIII.

Donna, La autoría y la participación criminal, 2ª edición.

Donna, El concepto de autoría y la teoría de los aparatos de poder de Roxin, en Nuevas formulaciones en las Ciencias Penales, p. 295.

LECCION XIX

Donna, La tentativa.

LECCIONES XV Y XVI.

Cabello, Enfermedades mentales en el Derecho penal.